

ANTONIO PRIETO LUCENA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

Habiendo escuchado de los labios del Señor Resucitado el mandato de «ir y hacer discípulos, bautizando en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo», desde los tiempos de la predicación apostólica la Iglesia naciente buscó el modo de, además de dotar de una formación doctrinal a aquellos que manifestaban su deseo de adherirse a la fe cristiana, buscar el modo de que el mensaje kerygmático implicase a la totalidad de la persona, asumiendo en todas las dimensiones de la vida su condición de hijo de Dios en Jesucristo, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra en la comunión de la Iglesia.

Así, la Iniciación Cristiana se define como la tarea de engendrar, cuidar, alimentar, ayudar y celebrar la fe a través de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, que se convierte en el modo de ejercer la misión maternal de la Iglesia.

Con el deseo de acompañar y guiar al Pueblo de Dios que peregrina en Alcalá de Henares, buscando la unidad de criterios pastorales y respetando la pluralidad de procesos de acompañamiento en la fe, después de realizar las correspondientes consultas al Consejo Episcopal, Consejo Presbiteral, Consejo de Arciprestes y Consejo Diocesano de Pastoral, a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico cc. 391 §1 y 775 §1,

DECRETO

APROBAR Y PROMULGAR EL DIRECTORIO DIOCESANO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LA DIÓCESIS COMPLUTENSE; y con el fin de que todos los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, catequistas y padres de familia lo puedan acoger y conocer con afecto y profundo sentido eclesial, dispongo que a lo largo del Curso Pastoral 2026-2027, que tendrá como eje vertebrador la Iniciación Cristiana, se vayan adaptando los procesos catequéticos y de acompañamiento pastoral a lo dispuesto en este documento, que es fruto de la reflexión y la experiencia en nuestra Iglesia Particular.

Y para que conste, lo sello y firmo, a ocho de septiembre de dos mil veintiséis, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.

Por mandato de S.E.R.

José Ignacio Figueroa Seco
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL